



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN CASA DE CULTURA Y TRADICIONES AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA**

La Coordinación de Casa de Cultura y Turismo es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la correcta atención ciudadana, gestión de servicios y el desempeño de las funciones derivadas de las atribuciones que le han sido conferidas en los ordenamientos legales vigentes. Estos serán requeridos con la finalidad de realizar los talleres y las diferentes convocatorias de la Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello y para fines estadísticos.

En tal virtud, y con el objeto de que conozcan la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en esta materia, se les informa:

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los servidores públicos que elaboran en la Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones, así como a los particulares e instituciones que se encuentren en algún proceso, programa, curso, taller, trámites o servicios de los que ofrece esta unidad administrativa o que por la naturaleza de las funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave para este. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es el tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”), define el tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**



## “2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

La Ley, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones de la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley se hace de su conocimiento lo siguiente:

### **I. La denominación del responsable**

Ayuntamiento de Calimaya  
La Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones

### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito**

#### **A. Nombre del titular:**

José Juan Arriaga Jaime

#### **B. Cargo:**

Titular de la Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones

#### **C. Área o unidad administrativa:**

Dirección de Cultura y Turismo

#### **D. Correo electrónico:**

calimaya.tradición.turismo@calimaya.gob.mx

#### **E. Teléfono:**

7221 71 5202

### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

- a. Base de datos Expedientes de listas de asistencia a los talleres

### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad de los procesos de manejo de atención ciudadana, servicios, trámites, funciones y atribuciones que realiza la Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: nombre/escuela de procedencia, grado y grupo, localidad de procedencia.

- a. Base de datos Expedientes de listas de asistencia a los talleres: nombre del alumno y edad.

### **V. Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales ya referidos en el presente aviso es de naturaleza facultativa, tiene por finalidad el control y acceso de los ciudadanos o autoridades auxiliares, así como establecer contacto y comunicación con el ciudadano para confirmar la veracidad de la información y dar seguimiento a su audiencia,



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

trámite o procedimiento iniciado hasta su cabal conclusión, así mismo para el registro de asistencia a los diferentes talleres de la Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se extiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentación requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

- a. Nombre completo
- b. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- c. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Coordinación de Casa de Cultura y Tradiciones dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que en caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**VI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufre el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio TALLERES Y CONVOCATORIAS	Fecha
02	Todas	Registrada con nombre base de datos expedientes de listas de asistencia a los talleres en fecha 29/05/2014 y modificada en su totalidad 30/01/2025	30/01/2025

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de Internet del Ayuntamiento de Calimaya, en la siguiente dirección <https://www.calimaya.gob.mx>, en el apartado de **Transparencia/Avisos de Privacidad**, dónde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la dirección de Casa de Cultura y Tradiciones, del Ayuntamiento de Calimaya.

**VIII. El cargo y domicilio del encargado, indicado su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

- C. José Juan Arriaga Jaime, titular de la Dirección de Casa de Cultura y Tradiciones, del Ayuntamiento de Calimaya.
- Profesor. Fulanito de tal, Subdirector de Casa de Cultura y Tradiciones.

**IX. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

Jardín Enrique Corneado No. 1, Colonia Centro, Calimaya, México, C.P. 52200. Teléfono: 7221715202, oficina de la Dirección de la Casa de Cultura y Tradiciones, del Ayuntamiento de Calimaya.

**X. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° párrafo V.**  
Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y adelantará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.
- **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°**  
Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.
- **BANDO MUNICIPAL 2022–2024 en su Capítulo XXVIII de la DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA Y TRADICIONES**
- **Artículo 127.-** Para impulsar la cultura del Municipio, Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Casa de Cultura y Tradiciones será responsable de:
  1. Procurar el sano desarrollo de la niñez y juventud, y contemplando adultos mayores con actividades extracurriculares
  2. En coadyuvancia con la coordinación de bibliotecas, mantener difundir y fomentar el uso de las bibliotecas públicas y dar soporte a los programas de impulso a la lectura que proporciona el instituto mexiquense de cultura, así como la federación.
  3. Promover el turismo y transmitir las tradiciones mediante actividades que muestren, los sitios más significativos que nos dan identidad como Calimayenses, sus artesanías y la gran variedad gastronómica con la que cuenta el municipio en coadyuvancia con la dirección de turismo.
  4. Generar en la población interés, respeto a la cultura y tradiciones del municipio, realizando actividades para su conocimiento y conservación.

**XI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

**XII. El domicilio de la dirección de Casa de Cultura y tradiciones.**

Jardín Enrique Carneado No. 1, Colonia Centro, Calimaya, México.

**XIII. Datos de contacto del instituto**, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a las oficinas que ocupa la unidad de transparencia, cita en Jardín Enrique Carneado No. 1, Colonia Centro, Calimaya Estado de México, C.P. 52200, con número de teléfono 7221715202, o bien podrá dirigirse al instituto de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México y Municipios INFOEM, dónde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono 722261980. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada el 30 de mayo de 2017, en el periódico oficial gaceta de gobierno, y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, emitidos mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.

**AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA  
Marzo de 2022**

**Jardín Enrique Carneado No. 1, Colonia Centro Calimaya, Estado de México, C.P. 52200  
COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA Y TRADICIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA  
Número telefónico: 7221715202.**